

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Yolanda García Martínez y don Antonio Sosa Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-18-008798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8.—Vivienda de tipo H, en planta primera sobre la baja, con superficie construida con inclusión de comunes de 83 metros cuadrados, le corresponde como anejo una plaza de garaje, señalizada con el número 2, de superficie 29 metros 90 decímetros cuadrados y trastero señalizado con el número 2,

con superficie construida de 4 metros 5 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca 2.628, libro 31, folio 22.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.296.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—59.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Gómez Cutillas, don Juan Antonio Gómez Bernal y doña Isabel Cutillas Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 17 13697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Una casa en término de San Javier, partido de Pozo Aledo, que se compone de dos tercios tejados, de un solo piso, con 44 vigadas, distinguida con el número 2, que ocupa 88 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, frente, el ejido; derecha, entrando, casa de doña Francisca Ros Sánchez; izquierda, la de don Antonio Zapata, y espalda, la misma del señor Zapata.

Inscripción: Libro 756 de San Javier, folio 30, finca número 1.413-N, inscripción novena.

Valor a efectos de subasta: 3.520.000 pesetas.

Urbana: 18.—Vivienda en primera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de San Javier, partido de Pozo Aledo, con fachadas a calles Doctor Pardo López y norte y a la avenida de Cervantes. Es de tipo I. Tiene una superficie útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle del Doctor Pardo López; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo B de esta planta; fondo, vivienda tipo H de esta planta, y frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo J de esta planta. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en el sótano del edificio, con una superficie útil de 29 metros 95 decímetros cuadrados, señalada con el número 29.

Inscripción: Libro 291 de San Javier, folio 35, finca número 24.534, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 6.560.000 pesetas.

Turismo, marca «Nissan», modelo Micra, número bastidor, SJNFAAK11U0345936, matrícula MU-9000-BH.

Valor a efecto de subasta: 500.000 pesetas.

Motocicleta, marca «Yamaha», modelo TZR-80, número bastidor, 2UV-009694, matrícula MU-0102-AM.

Valor a efectos de subasta: 40.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de diciembre de 1998.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—61.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Ana Cantó Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 169/1994, a instancia de «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Herrero Peña, contra don Carlos Ayuso Barrio, don Enrique Ayuso Herrero y doña Consuelo Barrio Ranz, en los que ha recaído la siguiente resolución: Provisoria Juez señora Cantó Ceballos, en San Lorenzo de El Escorial a 2 de diciembre de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurado actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 23 de febrero, 23 de marzo y 23 de abril de 1999, respectivamente, todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, surcursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta número 2596000017016994, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta 10.926.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo